

**ANEXO TS**

[ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE]

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO  
COMPRANET IA-006HHG001-E42-2019, NÚMERO INTERNO  
INMUJERES/DGAF/DA/ITP/03/2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL  
PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES.**

**NORMAS**

LUGAR Y FECHA

**Instituto Nacional de las Mujeres  
Presente.**

Por este medio, manifiesten que los bienes que oferta cumplen, con las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas según proceda y a falta de éstas, de las normas internacionales de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 53 y 55 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, así como las normas que a continuación se detallan:

- NOM-004-SCFI-2006. Información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
- NMX-A-1833/1-INNTEX-2014. Industria textil-análisis químico cuantitativo-parte 1-principios generales de ensayo.
- NMX-A-3801-INNTEX-2012. Industria textil-determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área (cancela a la NMX-A-072-INNTEX-2001).
- NMX-A-177-INNTEX-2005. Industria textil-determinación de la resistencia a la formación de frisas en tejidos de calada y de punto-método de prueba (cancela a la NMX-A-177-1995-INNTEX).

Por lo anterior, adjunto al presente escrito los comprobantes vigentes en donde se refleje el cumplimiento de citadas normas.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**[Nombre y Firma del Representante Legal]**

**ANEXO E1**

[ESCRITO FIRMAO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE]

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO  
 COMPRANET IA-006HHC001-E42-2019, NÚMERO INTERNO  
 INMUJERES/DGAF/DA/ITP/03/2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL  
 PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES.**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

LUGAR Y FECHA

Instituto Nacional de las Mujeres  
 Presente.

Partida	Descripción	Cantidad		Unidad de Medida	Precio unitario sin I.V.A. (C)	Monto mínimo total sin I.V.A. (AxC)	Monto máximo total sin I.V.A. (BxC)
		Mínimo (A)	Máximo (B)				
1	TRAJE DE DAMA 1 De acuerdo a las características del Anexo T1	108	120	Conjunto			
	TRAJE DE DAMA 2 De acuerdo a las características del Anexo T1	108	120	conjunto			
	TRAJE DE DAMA 3 De acuerdo a las características del Anexo T1	108	120	Conjunto			
	TRAJE DE DAMA 4 De acuerdo a las características del Anexo T1	108	120	Conjunto			
2	TRAJE DE CABALLERO 1 De acuerdo a las características del Anexo T1	128	140	Conjunto			
	TRAJE DE CABALLERO 2 De acuerdo a las características del Anexo T1	128	140	conjunto			
	TRAJE DE CABALLERO 3	128	140	Conjunto			

*Autogel*

Partida	Descripción	Cantidad		Unidad de Medida	Precio unitario sin I.V.A. (C)	Monto mínimo total sin I.V.A. (AxC)	Monto máximo total sin I.V.A. (BxC)
		Mínimo (A)	Máximo (B)				
	De acuerdo a las características del Anexo TI						
	<b>TRAJE DE CABALLERO 4</b> De acuerdo a las características del Anexo TI	128	140	Conjunto			
<b>Subtotal I.V.A. Total</b>							

Importe total con letra:

Además, deberá señalarse en la propuesta económica lo siguiente:

1. Fecha de elaboración de la propuesta.
2. Tipo de moneda y sostenimiento de precios fijos: Deberán ofertarse precios en moneda nacional y se mantendrán fijos desde el momento de la apertura de propuestas y fijos hasta el total cumplimiento de las obligaciones contractuales y en su caso durante la ampliación del contrato correspondiente.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
 (Nombre y Firma de la Persona Física o Representante Legal)




**ANEXO L1-A**

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO  
COMPRANET IA-006HHG001-E42-2019, NÚMERO INTERNO  
INMUJERES/DCAF/DA/ITP/03/2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL  
PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES.**

**ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD  
(PERSONAS MORALES)**

LUGAR Y FECHA

Instituto Nacional de las Mujeres  
Presente.

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa (NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, así como que cuento con las facultades necesarias y suficientes para suscribir la propuesta en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica número Compranet IA-006HHG001-E42-2019, número interno INMUJERES/DCAF/DA/ITP/03/2019, referente a la adquisición de uniformes para el personal del Instituto Nacional de las Mujeres, el por lo que es mi deseo e interés participar en el mismo, a nombre y en representación de la empresa señalada en primer lugar.

**i) DATOS DEL LICITANTE:**

- 1- Denominación o Razón Social: \_\_\_\_\_
  - 2- RFC: \_\_\_\_\_
  - 3- Domicilio:  
3.1 Calle y número: \_\_\_\_\_
  - 3.2 Colonia: \_\_\_\_\_
  - 3.3 Alcaldía o Municipio: \_\_\_\_\_
  - 3.4 Entidad Federativa: \_\_\_\_\_
  - 3.5 Código Postal: \_\_\_\_\_
  - 4- Teléfono: \_\_\_\_\_ (en caso de contar con él)
  - 5- Fax: \_\_\_\_\_ (en caso de contar con él)
  - 6- Correo electrónico: \_\_\_\_\_
  - 7- Número y fecha de la escritura pública o póliza en la que consta su acta constitutivo: \_\_\_\_\_
  - 8- Nombre, número y lugar del fedatario público (notario o corredor público) ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_
  - 9- Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique) \_\_\_\_\_ el (fecha) \_\_\_\_\_
  - 10- Relación de accionistas:  
Apellido paterno: \_\_\_\_\_ Apellido materno: \_\_\_\_\_ Nombre(s): \_\_\_\_\_
  - 11- Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_
- NOTA: EL OBJETO SOCIAL DEBE ESTAR RELACIONADO DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA ADQUISICIÓN O SERVICIO QUE SE LICITA; EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO SE PODRÁ UTILIZAR OTRA HOJA**

**ii) REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (CUANDO APLIQUE)**

- 12- Número y fecha de la escritura pública o póliza en la que consta su reforma: \_\_\_\_\_
- 13- Nombre, número y lugar del fedatario público (notario o corredor público) ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_
- 14- Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique) \_\_\_\_\_ el (fecha) \_\_\_\_\_

III) DATOS DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE

15.- Nombre del representante: \_\_\_\_\_  
16.- RFC: \_\_\_\_\_  
17.- Domicilio \_\_\_\_\_  
17.1 Calle y número: \_\_\_\_\_  
17.2 Colonia: \_\_\_\_\_  
17.3 Alcaldía o Municipio: \_\_\_\_\_  
17.4 Entidad Federativa: \_\_\_\_\_  
17.5 Código Postal: \_\_\_\_\_  
18.- Teléfono: \_\_\_\_\_ (en caso de contar con él)  
19.- Fax: \_\_\_\_\_ (en caso de contar con él)  
20.- Cargo del representante: (representante legal, apoderado legal, administrador único, gerente general, director general, etc.): \_\_\_\_\_

IV) DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

21.- Número y fecha de la escritura pública o póliza: \_\_\_\_\_  
22.- Nombre, número y lugar del fedatario público (notario o corredor público) ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_  
(Siempre que el poder sea general y se haya otorgado antes de la reforma al Código de Comercio del 2 de junio de 2009 se deberán insertar los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio)  
23.- Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique) \_\_\_\_\_  
al (fecha) \_\_\_\_\_

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Nombre y Firma del representante del licitante que tenga facultades para ello

**NOTA:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

*Culjal*

X

**ANEXO L2-B**

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO  
COMPRANET IA-006HHCO01-E42-2019, NÚMERO INTERNO  
INMUJERES/DGAF/DA/ITP/03/2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL  
PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES.**

**ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD  
(PERSONAS MORALES)**

LUGAR Y FECHA

Instituto Nacional de las Mujeres  
Presente.

[NOMBRE DEL LICITANTE] manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, así como que cuento con la capacidad jurídica necesaria y suficiente para suscribir la propuesta en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, nacional electrónica número ComprasNet IA-006HHCO01-E42-2019, número interno INMUJERES/DGAF/DA/ITP/03/2019, referente a la adquisición de uniformes para el personal del Instituto Nacional de las Mujeres, por lo que es mi deseo e interés participar en el mismo.

**i) DATOS DEL LICITANTE:**

- 1.- RFC: \_\_\_\_\_
- 2.- Domicilio:  
2.1 Calle y número: \_\_\_\_\_
- 2.2 Colonia: \_\_\_\_\_
- 2.3 Alcaldía o Municipio: \_\_\_\_\_
- 2.4 Entidad Federativa: \_\_\_\_\_
- 2.5 Código Postal: \_\_\_\_\_
- 3.- Teléfono: \_\_\_\_\_ (en caso de contar con él)
- 4.- Fax: \_\_\_\_\_ (en caso de contar con él)
- 5.- Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**ii) DATOS DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE (CUANDO SE TENGA E INTERVENGA EN ESTE PROCEDIMIENTO)**

- 6.- Nombre completo: \_\_\_\_\_
- 7.- RFC: \_\_\_\_\_
- 8.- Domicilio:  
8.1 Calle y número: \_\_\_\_\_
- 8.2 Colonia: \_\_\_\_\_
- 8.3 Alcaldía o Municipio: \_\_\_\_\_
- 8.4 Entidad Federativa: \_\_\_\_\_
- 8.5 Código Postal: \_\_\_\_\_
- 9.- Teléfono: \_\_\_\_\_ (en caso de contar con él) 10.- Fax: \_\_\_\_\_ (en caso de contar con él)

**iii) DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES**

- 11.- Escritura pública número: \_\_\_\_\_
- 12.- Fecha: \_\_\_\_\_
- 13.- Nombre del fedatario público (notario): \_\_\_\_\_
- 14.- Número: \_\_\_\_\_
- 15.- Lugar del fedatario público ante el cual se otorgó la escritura pública: \_\_\_\_\_

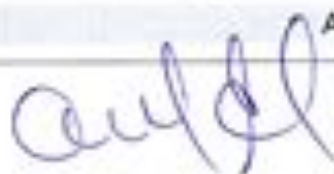
**A T E N T A M E N T E**

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

Nombre y Firma del licitante o del representante que tenga facultades para ello

**NOTA:** La información que se indica en presente formato podrá ser reproducida por cada participante en el modo que estime conveniente, siempre y cuando respete su contenido

**ANEXO L2**



**INMUJERES**

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO  
COMPRANET IA-006HHG001-E42-2019, NÚMERO INTERNO  
INMUJERES/DGAF/DA/ITP/03/2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL  
PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES.**

**ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA**

LUGAR Y FECHA

Instituto Nacional de las Mujeres  
Presente.

Con relación al Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica número CompraNet IA-006HHG001-E42-2019, número interno INMUJERES/DGAF/DA/ITP/03/2019, para la adquisición de uniformes para el personal del Instituto Nacional de las Mujeres.

**(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)**

(NOMBRE DEL APODERADO DE LA PERSONA MORAL) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que la empresa (NOMBRE DEL LICITANTE) a la cual represento, es de nacionalidad mexicana, además de que los bienes que oferta y que entregará en caso de que se le adjudique el contrato, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente y para el caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.

Asimismo, que previo a la firma del contrato en caso de que este le sea adjudicado, se presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos que establece el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)**

(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que soy de nacionalidad mexicana, además de que los bienes que oferto y que entregaré en caso de que me sea adjudicado el contrato o pedido, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente y para el caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionaré la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.

Asimismo, que previo a la firma del contrato en caso de que este me sea adjudicado, presentaré para su cotejo, original o copia certificada de los documentos que establece el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

**ANEXO L3**

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO  
COMPRANET IA-006HHG001-E42-2019, NÚMERO INTERNO  
INMUJERES/DGAF/DA/ITP/03/2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL  
PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES.**

**CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO (OPCIONAL)**

LUGAR Y FECHA

Instituto Nacional de las Mujeres  
Presente.

Con relación al Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica número CompraNet IA-006HHG001-E42-2019, número interno INMUJERES/DGAF/DA/ITP/03/2019, para la adquisición de uniformes para el personal del Instituto Nacional de las Mujeres.

**[EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL]**


[NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE] manifiesto a usted que la dirección de correo electrónico (opcional) de mi representada la empresa (NOMBRE DEL LICITANTE) para posibles notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, fracción VII de la Ley y 39, fracción VI, inciso d) del Reglamento de la Ley es la siguiente: xxxxxxxxxxxxxxxx

**[EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA]**

[NOMBRE DEL LICITANTE] manifiesto a usted que la dirección de mi correo electrónico para posibles notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, fracción VII de la Ley y 39, fracción VI, inciso d) del Reglamento de la Ley es la siguiente: xxxxxxxxxxxxxxxx

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)





**ANEXO L4**

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO  
COMPRANET IA-006HHG001-E42-2019, NÚMERO INTERNO  
INMUJERES/DGAF/DA/ITP/03/2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL  
PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES.**

**ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFOS DE LA LEY**

LUGAR Y FECHA

**Instituto Nacional de las Mujeres  
Presente.**

Con relación al Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica número CompraNet IA-006HHG001-E42-2019, número interno INMUJERES/DGAF/DA/ITP/03/2019, para la adquisición de uniformes para el personal del Instituto Nacional de las Mujeres.

**(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)**

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa (NOMBRE DEL LICITANTE), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que ésta no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo y penúltimo párrafos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesto que los socios y empleados que conforman a mí representada y el que suscribe no nos encontramos en alguno de dichos supuestos, así como también que por nuestro conducto no participan en este procedimiento de licitatorio, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.

**(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)**

(NOMBRE DEL LICITANTE), manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimos y penúltimo párrafos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 29, fracción VIII de la Ley y 48 fracción VII, inciso a) del Reglamento.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)



**ANEXO L5**

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO  
COMPRANET IA-006HHC001-E42-2019, NÚMERO INTERNO  
INMUJERES/DGAF/DA/ITP/03/2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL  
PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES.**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

LUGAR Y FECHA

**Instituto Nacional de las Mujeres  
Presente.**

Con relación al Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica número CompraNet IA-006HHC001-E42-2019, número interno INMUJERES/DGAF/DA/ITP/03/2019, para la adquisición de uniformes para el personal del Instituto Nacional de las Mujeres.

**(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)**

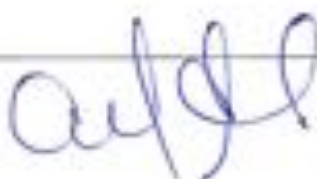
(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa (NOMBRE DEL LICITANTE), manifiesto bajo protesta de decir verdad, su abstención y la de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Instituto Nacional de las Mujeres, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)**

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, mi abstención y la de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Instituto Nacional de las Mujeres, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier aspecto que me otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**ATENTAMENTE**

(Nombre y Firma del Representante Legal)



ANEXO L6

[ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE]

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO  
COMPRANET IA-006HHG001-E42-2019, NÚMERO INTERNO  
INMUJERES/DGAF/DA/ITP/03/2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL  
PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES.**

**ESTRATIFICACIÓN COMO MIPYMES**

LUGAR Y FECHA

Instituto Nacional de las Mujeres  
Presente.

Me refiero al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica número CompraNet **IA-006HHG001-E42-2019**, número interno **INMUJERES/DGAF/DA/ITP/03/2019**, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ [nombre, razón social o denominación del licitante] \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (RFC de licitante) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (\*) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_ (Micro, Pequeña o Mediana) \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

\* Señalar el número que resulta de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 0% + (ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdelgobierno.gov.mx/calculadora>  
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.  
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

**ANEXO L7**

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO  
COMPRANET IA-006HHG001-E42-2019, NÚMERO INTERNO  
INMUJERES/DGAF/DA/ITP/03/2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL  
PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES.**

**ARCHIVOS DAÑADOS**

LUGAR Y FECHA

**Instituto Nacional de las Mujeres  
Presente.**

Con relación al Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica número ComprasNet IA-006HHG001-E42-2019, número interno INMUJERES/DGAF/DA/ITP/03/2019, para la adquisición de uniformes para el personal del Instituto Nacional de las Mujeres.

**[EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL]**

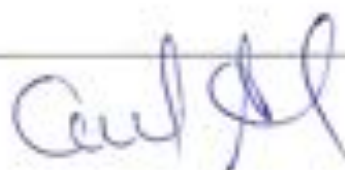
[NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE] manifiesto a usted en nombre de mi representada la empresa (NOMBRE DEL LICITANTE) que acepta que se tendrá por no presentada su proposición, en caso de que los sobres presentados a través del Sistema ComprasNet y demás información relativa a la misma no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a Instituto Nacional de las Mujeres.

**[EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA]**

[NOMBRE DEL LICITANTE] manifiesto a usted que acepto que se tendrá por no presentada mi proposición, en caso de que los sobres presentados a través del Sistema ComprasNet y demás información relativa a la misma no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a Instituto Nacional de las Mujeres.

**ATENTAMENTE**

**(Nombre y Firma del Representante Legal)**



**ANEXO LB**

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO  
COMPRANET IA-006HHG001-E42-2019, NÚMERO INTERNO  
INMUJERES/DCAF/DA/ITP/03/2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL  
PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES.**

**CONFLICTO DE INTERESES**

LUGAR Y FECHA

**Instituto Nacional de las Mujeres  
Presente.**

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa (NOMBRE DEL LICITANTE), manifiesto bajo protesta de decir verdad, en caso de ser persona física o los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad en caso de ser persona moral, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, de conformidad a lo señalado en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Cabe señalar que, en caso del licitante ganador, esta manifestación se hará llegar al Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de las Mujeres, con la finalidad de dar cumplimiento a la mencionada Ley.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)



**ANEXO L9**

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO  
COMPRANET IA-006HHG001-E42-2019, NÚMERO INTERNO  
INMUJERES/DCAF/DA/ITP/03/2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL  
PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES.**

**MANIFIESTO DE PARTICULARES DE ACUERDO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN**

LUGAR Y FECHA

**Instituto Nacional de las Mujeres  
Presente.**

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa (NOMBRE DEL LICITANTE), manifiesto de los vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés, con los servidores públicos que intervienen en el procedimiento, de conformidad a lo señalado en el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. Mismo que adjunto a la presente, la cual se obtuvo a través de la siguiente dirección electrónica <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMD-web/loginPage.jsf>.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)



**ANEXO L10**

[ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE]

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO  
COMPRANET IA-006HHG001-E42-2019, NÚMERO INTERNO  
INMUJERES/DGAF/DA/ITP/03/2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL  
PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES.**

**PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR**

LUGAR Y FECHA

Instituto Nacional de las Mujeres  
Presente.

Con relación al Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica número CompraNet IA-006HHG001-E42-2019, número interno INMUJERES/DGAF/DA/ITP/03/2019, para la adquisición de uniformes para el personal del Instituto Nacional de las Mujeres.

**[EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL]**

[NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE] en nombre y representación de la empresa [NOMBRE DEL LICITANTE], manifiesto que asume toda la responsabilidad en caso de que los bienes que oferta, infrinjan la normatividad vigente en materia de Patentes, Marcas o Derechos de Autor, por lo que libera al Instituto Nacional de las Mujeres, de cualquier responsabilidad al respecto.

**[EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA]**

[NOMBRE DEL LICITANTE] manifiesto a usted, que asumiré toda la responsabilidad en caso de que los bienes que oferta, infrinjan la normatividad vigente en materia de Patentes, Marcas o Derechos de Autor, por lo que libera al Instituto Nacional de las Mujeres, de cualquier responsabilidad al respecto.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)

  
  
**INMUJERES**  
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

**ANEXO LTI**

[ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE]

**MANIFESTACIÓN DE AJUSTARSE AL TEXTO DE LA FIANZA**

LUGAR Y FECHA

Instituto Nacional de las Mujeres  
Presente.

CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO COMPRANET **IA-006HHC001-E42-2019**, NÚMERO INTERNO **INMUJERES/DGAF/DA/ITP/03/2019**, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PÉRSOAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES. ME PERMITO MANIFESTAR QUE MI REPRESENTADA \_\_\_\_\_ [NOMBRE DEL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA O MORAL] \_\_\_\_\_ ACEPTA TRAMITAR Y ENTREGAR EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE ACUERDO AL SIGUIENTE TEXTO DE FIANZA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO:

A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, CON DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NÚMERO 3325, PISO 5, COLONIA SAN JERÓNIMO LÍDICE, ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, CIUDAD DE MÉXICO.

HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ (CANTIDAD CON LETRA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

PARA GARANTIZAR POR [NOMBRE DE LA PERSONA MORAL O PERSONA FÍSICA], CON REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES \_\_\_\_\_ (RFC) \_\_\_\_\_ CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_ DOMICILIO DE LA PERSONA MORAL O PERSONA FÍSICA \_\_\_\_\_, LAS ESPECIFICACIONES, CALIDAD DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO NÚMERO [INMUJERES/\_\_\_\_/00 O SIMP/\_\_\_\_/00] DE FECHA [FECHA DE FORMALIZACIÓN], CON UN MONTO TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_ 00 (MONTO POR EL CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO SIN I.V.A.) (MONTO POR EL CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CON LETRA 00/100 MONEDA NACIONAL), NO INCLUYE EL I.V.A. RELATIVO A LA [SERVICIO Y/O ADQUISICIÓN DE LOS BIENES - ESPECIFICAR EL OBJETO DEL CONTRATO -], CON UNA VIGENCIA DEL \_\_\_\_\_ HASTA EL \_\_\_\_\_ [ESPECIFICAR LA VIGENCIA DE CONTRATO].

[INCORPORAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA] EXPRESAMENTE DECLARA:

A) ESTA GARANTÍA TENDRÁ UNA VIGENCIA EQUIVALENTE A LA DEL CONTRATO GARANTIZADO; LA QUE DEBERÁ EXTENDERSE SEGÚN SEA EL CASO, POR EL TIEMPO QUE DURE LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS JUICIOS Y RECURSOS LEGALES QUE PUDIERAN INTERPONERSE CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y HASTA QUE SEA LEGALMENTE EJECUTABLE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE PONGA FIN A DICHA CONTROVERSI, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.



B) LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 282 Y DÉCIMO SEGUNDO DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA; ASÍ COMO AL PAGO POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 276 DE LA REFERIDA LEY, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

C) PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES.

D) LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE NINGUNA MANERA LIMITA O EXIME A (DEFINIR SI CORRESPONDE A PRESTADOR DE SERVICIOS O PROVEEDOR), DE LA RESPONSABILIDAD QUE EN ESTE ACTO CONTRAE, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN ESTE CONTRATO Y DE NINGUNA MANERA IMPEDIRÁ QUE INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES RECLAME LA INDEMNIZACIÓN O EL REEMBOLSO POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)

  
  
INMUJERES

## MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL INSTITUTO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL DOCTOR FERNANDO LÓPEZ PORTILLO TOSTADO, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL \_\_\_\_\_ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL PRESTADOR DEL SERVICIO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR (EL O LA) C. \_\_\_\_\_, EN SU CALIDAD DE \_\_\_\_\_, MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

### DECLARACIONES

- L. Declara el **INSTITUTO** que:
- L1 Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión, que está a cargo de diversos órganos de administración, entre los que se incluye a la persona titular de la Presidencia, quien para su ejercicio se auxilia de la Dirección General de Administración y Finanzas, de conformidad con los artículos 2 y 16, fracciones II y III de la Ley del **INSTITUTO** y artículo 29, fracciones II y XII de su Estatuto Orgánico.
- L2 El Director General de Administración y Finanzas, el Doctor Fernando López Portillo Tostado, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente contrato como representante legal del **INSTITUTO**, de conformidad con lo establecido en la escritura pública número 19,800 de fecha 02 de abril de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Guillermo Escamilla Narváez, Notario Público número 243 de la Ciudad de México, dichas facultades no le han sido revocadas y modificadas de forma alguna.
- L3 (La o El) Titular de la \_\_\_\_\_, requiere la contratación del \_\_\_\_\_.
- L4 Tiene considerada la erogación de la partida \_\_\_\_\_, de acuerdo con la asignación presupuestal autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 20\_\_ publicado en el Diario Oficial de la Federación el \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_, y cuenta con la certificación de la suficiencia presupuestal número \_\_\_\_\_, lo anterior, conforme a lo previsto en el "Clasificador por objeto del gasto para la Administración Pública Federal", publicado y modificado, en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de diciembre de 2010 y \_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_.
- L5 El presente contrato se adjudica mediante el procedimiento de *(identificar si corresponde a una Licitación Pública Nacional o Internacional, invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional o Internacional Electrónica o Adjudicación Directa, esta última deberá ser identificada con la SDI número \_\_\_\_\_) número INMUJERES/DGAF/DA/ITP/03/2019, con número de registro en CompraNet \_\_\_\_\_-20\_\_ con fundamento en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 26, fracción \_\_\_\_\_ y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, según consta en la notificación de fallo de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_, al considerar que el **PRESTADOR DEL SERVICIO**, reunió las condiciones legales,*

administrativas, técnicas y económicas requeridas y se compromete a garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- I.6 Para los efectos legales de este contrato señala como su domicilio el inmueble ubicado en "Boulevard Adolfo López Mateos número 3325, Piso 5, Colonia San Jerónimo Lídice, Código Postal 10200, Alcaldía La Magdalena Contreras, en la Ciudad de México".
- I.7 Las únicas direcciones electrónicas que estarán disponibles para que el **PRESTADOR DEL SERVICIO** le comunique cualquier situación relacionada o que se derive del presente contrato son \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ con independencia de las notificaciones que se realicen por escrito en el domicilio antes señalado.
- II. Declara el **PRESTADOR DEL SERVICIO** que:
- II.1 Es una sociedad legalmente constituida de acuerdo con las leyes mexicanas denominada \_\_\_\_\_ según consta en la escritura pública número \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_ Notario Público número \_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.
- II.2 (La o El) \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_, cuenta con poderes amplios y suficientes para celebrar el presente contrato, personalidad que acredita mediante escritura pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_ del \_\_\_\_\_; y quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a la fecha de suscripción del presente contrato, no le han sido modificados ni limitados en forma alguna.
- II.3 Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave \_\_\_\_\_ y manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- II.4 Dentro de su objeto social y actividades se encuentra entre otros puntos \_\_\_\_\_ por lo que está en aptitud de prestar el servicio requerido por el **INSTITUTO** y que son materia de este instrumento.
- II.5 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni su representante ni la sociedad o las personas que forman parte de ella, se encuentran en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6 Con fundamento en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, manifiesta bajo protesta de decir verdad que es una empresa \_\_\_\_\_.

- II.7 Es titular de la cuenta de cheque número \_\_\_\_\_, con número de Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) \_\_\_\_\_, aperturada en el Banco \_\_\_\_\_ sucursal número \_\_\_\_\_, ubicada en la \_\_\_\_\_.
- II.8 Conoce las especificaciones técnicas en donde se describen las características del servicio requerido por el INSTITUTO, mismo que forma parte integrante del presente contrato como **Anexo Único**.
- II.9 Es una sociedad mexicana y conviene, para el caso de que llegare a cambiar de nacionalidad, en seguirse considerando como mexicana por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana todo derecho derivado del mismo.
- II.10 La dirección electrónica \_\_\_\_\_ es la que estará disponible para que el INSTITUTO le comuniqué cualquier situación relacionada o que se derive del presente contrato, con independencia de las notificaciones que se realicen por escrito en el domicilio designado por el **PRESTADOR DEL SERVICIO**.
- II.11 Para los efectos legales de este contrato señala como su domicilio el ubicado en " \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Alcaldía \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, en la Ciudad de México" y declara que, en caso de cambiar de domicilio, se obliga a cumplir con lo señalado en la cláusula **DÉCIMA CUARTA** del presente instrumento.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato, sujetándose a las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA. Objeto del contrato.** El **PRESTADOR DEL SERVICIO** se obliga a prestar al INSTITUTO el " \_\_\_\_\_ del INSTITUTO", de conformidad con los términos y condiciones que se establece en el contenido de este contrato y en el **Anexo Único** que, rubricado y firmado por las partes, forma parte integrante del mismo para todos los efectos legales y administrativos a que hubiere lugar.

**SEGUNDA. Vigencia del contrato.** Las partes convienen en que el período de vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de su suscripción y hasta el \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**TERCERA. Vigencia de prestación del servicio.** Las partes convienen en que el período de vigencia de la prestación del servicio será a partir del día siguiente a la notificación del fallo y hasta el \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_; conforme a lo señalado en el **Anexo Único** y con fundamento en el artículo 37, sexto párrafo de la Ley, que señala que con la notificación del fallo por el que adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de ésta serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar en la fecha y términos señalados en el fallo.

**CUARTA. Monto del contrato.** Conforme a lo previsto en el artículo 47, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la cantidad a ejercer por la prestación del servicio materia de este contrato es por un monto mínimo de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ 00/100 M.N.) y hasta un monto máximo de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ 00/100 M.N.), ambos montos incluyen el impuesto al valor



agregado, y demás impuestos que resulten aplicables en términos de la Ley de la materia, conforme a lo previsto en el **Anexo Único** del presente instrumento jurídico.

El precio es fijo durante la vigencia del contrato y en su caso durante la ampliación del mismo.

No obstante, a lo anterior es importante precisar que los precios son en moneda nacional, conforme a lo previsto en la fracción XIII del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**QUINTA. Lugar y forma de pago.** Las partes convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato se realizará en moneda nacional \_\_\_\_\_ a entera satisfacción (del o la) Titular de la \_\_\_\_\_ del **INSTITUTO**, conforme a lo previsto en el **Anexo Único** que firmado por las partes forma parte integrante del contrato, y en lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley, a través de transferencia bancaria electrónica, a la cuenta bancaria señalada en la declaración **II.7**, de este contrato, mediante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal manejado por la Tesorería de la Federación, dentro de los veinte días naturales siguientes a la recepción de la factura correspondiente, la cual deberá ser expedida con los elementos legales esenciales que por ley de la materia correspondan, así como posterior a la aceptación y validación de la prestación del servicio a entera satisfacción del **INSTITUTO**, a través (del o la) Titular de la \_\_\_\_\_ del **INSTITUTO**.

La factura que presente el **PRESTADOR DEL SERVICIO** deberá contener sin abreviaturas nombre completo, domicilio fiscal y registro federal de contribuyentes del **INSTITUTO**, como a continuación se señala:

**INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES**  
**BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NÚMERO 3325, PISO 5,**  
**COLONIA SAN JERÓNIMO LÍDICE, ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS,**  
**CÓDIGO POSTAL 10200, EN LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES INM0101121P2**

En caso de que la factura correspondiente entregada por el **PRESTADOR DEL SERVICIO** para su pago presente errores o deficiencias, el **INSTITUTO** se lo indicará por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes a la de su recepción conforme a lo previsto en el artículo 90, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que se presenten las correcciones, no computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SEXTA. Lugar y forma de la prestación de los servicios.** El **PRESTADOR DEL SERVICIO** se obliga a prestar el servicio objeto del presente instrumento jurídico en las instalaciones del **INSTITUTO**, ubicadas en "Boulevard Adolfo López Mateos 3325, piso 5; Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía La Magdalena Contreras, Código Postal 10200, Ciudad de México", conforme a lo previsto en el **Anexo Único**, que firmado por las partes forma parte integrante del presente contrato o donde establezca el **INSTITUTO**.

**SÉPTIMA. Pagos en exceso.** En caso de que el **PRESTADOR DEL SERVICIO** reciba pagos en exceso por parte del **INSTITUTO**, de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses y/o las cargas

financieras generadas, aun cuando haya terminado la vigencia del presente instrumento jurídico, éstas se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del INSTITUTO.

**OCTAVA. Administración, Verificación, Control, Seguimiento y Aprobación.** La administración del presente contrato estará a cargo del INSTITUTO a través del Titular de la (Incorporar al Área Requirente) y la verificación, control, seguimiento y aprobación del servicio estará a cargo del Titular de la (Incorporar al Área Requirente), conforme a lo previsto en el numeral 1.6 de la (Definir si es una Convocatoria o una Solicitud de Información) a la (Definir si corresponde a una Licitación ITP o Adjudicación Directa) número INMUJERES/DCAF/DA/ITP/03/2019, con número de registro en CompraNet \_\_\_-006HHG001-\_\_\_-2019, sin perjuicio ni menoscabo que se origine por la verificación, control y evaluación que corresponde al PRESTADOR DEL SERVICIO, mismo que se compromete a acatar las observaciones, recomendaciones o indicaciones que le haga el INSTITUTO, para la correcta y oportuna prestación de los servicios que se deriven del presente contrato, así como en lo previsto en el Anexo Único.

**NOVENA. Garantía.** El PRESTADOR DEL SERVICIO, se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas en este contrato, mediante cheque certificado, cheque de caja o fianza expedida por institución mexicana debidamente autorizada para ello a nombre del Instituto Nacional de las Mujeres por un importe del 10% del monto máximo del contrato, sin considerar el impuesto al Valor Agregado.

Esta garantía deberá presentarse dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de formalización del presente contrato. La garantía relativa al cumplimiento del contrato deberá constituirse en moneda nacional, debiendo contener como mínimo las siguientes declaraciones:

- I. Que la garantía se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- II. Que, para cancelar la garantía, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- III. Que la garantía permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme; y
- IV. Para el caso de la fianza, la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Las obligaciones de este contrato son divisibles, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento en la prestación del servicio, la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Una vez cumplidas las obligaciones del **PRESTADOR DEL SERVICIO**, a satisfacción del **INSTITUTO**, éste procederá en un término de 3 días hábiles a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato.

En caso de que el **PRESTADOR DEL SERVICIO** no exhiba el cheque certificado, cheque de caja o la fianza dentro del plazo establecido en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos número 3325, Piso 5, Colonia San Jerónimo-Lidice, Código Postal 10200, Alcaldía La Magdalena Contreras, en la Ciudad de México, será motivo de rescisión del contrato, sin responsabilidad para el **INSTITUTO**.

Con fundamento en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que exista alguna ampliación en cuanto a monto, plazo o vigencia al presente instrumento jurídico, el **PRESTADOR DEL SERVICIO** se obliga a presentar el ajuste de la garantía de cumplimiento en los términos y condiciones señaladas en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA. Rescisión administrativa.** El **INSTITUTO**, de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente este contrato en caso de incumplimiento del **PRESTADOR DEL SERVICIO** de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

La rescisión será conforme al procedimiento siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que al **PRESTADOR DEL SERVICIO** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, el **INSTITUTO** contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el **PRESTADOR DEL SERVICIO**. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al **PRESTADOR DEL SERVICIO** dentro de dicho plazo, y
- III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que debe efectuar el **INSTITUTO** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación el **INSTITUTO**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, se prestaren los servicios objeto del mismo, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del **INSTITUTO** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El **INSTITUTO** podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o

afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el presente contrato, el **INSTITUTO** establecerá con el **PRESTADOR DEL SERVICIO** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando por motivo del atraso en la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado este contrato, el **INSTITUTO** podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia de este contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

**DÉCIMA PRIMERA. Terminación anticipada.** El **INSTITUTO**, con fundamento en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al **INSTITUTO**. En este caso, el **INSTITUTO** deberá dar aviso por escrito al **PRESTADOR DEL SERVICIO** con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de terminación y sólo estará obligada a pagar por los servicios debidamente prestados que previa comprobación con la documentación correspondiente acredite su legal prestación al **INSTITUTO** hasta antes de la fecha en que se dé por terminado anticipadamente este contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA. Suspensión.** Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que se presente un caso fortuito o de fuerza mayor, el **INSTITUTO** podrá suspender la prestación de los servicios a partir de la notificación que por escrito se realice al **PRESTADOR DEL SERVICIO** en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados.

**DÉCIMA TERCERA. Pena convencional.** Para el caso de atraso en la prestación de los servicios objeto del presente contrato, con fundamento en el artículo 53 de la Ley, y el artículo 96 del Reglamento y de acuerdo con las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios \_\_\_\_\_, en el entendido de que esta sanción se estipula por el simple atraso en el cumplimiento del servicio contratado y sin perjuicio de la facultad del **INSTITUTO** para iniciar la rescisión o el cumplimiento forzoso del contrato. Esta cláusula aplicará siempre y cuando el atraso a que hace referencia sea responsabilidad del **PRESTADOR DEL SERVICIO**.

**DÉCIMA CUARTA. Representante y domicilio de las partes.** Las partes señalan sus respectivos domicilios y designan como los responsables, para tratar todos los asuntos relacionados con este contrato a las siguientes personas:

El **INSTITUTO**, por (el o la) Titular de la \_\_\_\_\_ del **INSTITUTO**, señalando como su domicilio el indicado en la Declaración 1.6. del presente contrato.



El **PRESTADOR DEL SERVICIO** (El o la) C. \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ señalando como su domicilio el indicado en la Declaración **II.11** del presente instrumento jurídico.

El **PRESTADOR DEL SERVICIO** en caso de cambiar de domicilio o de \_\_\_\_\_ se obliga a notificarlo por escrito (por la vía tradicional) y de forma inmediata al **INSTITUTO** anexando para los efectos procedentes dos comprobantes distintos del nuevo domicilio y en su caso, del poder notarial del nuevo representante, dentro de los 5 días hábiles a aquel en que éste se haya efectuado.

En caso de que el **INSTITUTO** realice alguna notificación en el domicilio designado en el presente contrato y se percate que el **PRESTADOR DEL SERVICIO** cambió de domicilio y no haya observado lo señalado en el párrafo que antecede, procederá a notificar vía correo electrónico a la dirección descrita en la declaración **II.10** y a notificar por estrados dentro de las instalaciones que ocupe la Dirección de Administración del **INSTITUTO**, la cual surtirá sus efectos jurídicos correspondientes.

**DÉCIMA QUINTA. Responsabilidad laboral, civil y penal o de cualquier otra naturaleza.** El **PRESTADOR DEL SERVICIO** como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de la prestación del servicio materia de éste contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social o de cualquier otro tipo y responderá directamente de las reclamaciones, quejas, demandas, denuncias o querrelas que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra del **INSTITUTO**, al cual no se podrá señalar como patrón o persona sustituta u obligada solidaria.

El **INSTITUTO** podrá cuando así lo requiera, solicitar al **PRESTADOR DEL SERVICIO** la documentación necesaria que acredite que sus trabajadores se encuentran debidamente registrados ante el IMSS y consecuentemente éste se obliga a librar de toda responsabilidad, reclamación o litigio laboral al **INSTITUTO**.

**DÉCIMA SEXTA. Calidad.** El **PRESTADOR DEL SERVICIO** se obliga a responder de la calidad del servicio objeto del presente contrato, teniendo el **INSTITUTO**, el derecho alternativo de solicitar la reposición del servicio; la rescisión del contrato, o bien, el pago de daños y perjuicios.

**DÉCIMA SÉPTIMA. Cesión de derechos y obligaciones.** El **PRESTADOR DEL SERVICIO**, no podrá ceder, parcial, total, temporal o definitivamente, a cualquier persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de factoraje o descuentos electrónicos en Cadenas Productivas, en cuyo caso se deberá contar con la autorización previa y por escrito del **INSTITUTO**.

**DÉCIMA OCTAVA. Responsabilidad del PRESTADOR DEL SERVICIO.** El **PRESTADOR DEL SERVICIO** se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de una manera oportuna, eficiente y eficaz, por lo que no se dedicará a actividades, que sean incompatibles con los propósitos del **INSTITUTO**.

**DÉCIMA NOVENA. De la dirección y comunicación vía electrónica.** En caso de que el **PRESTADOR DEL SERVICIO** cambie o quede inutilizable o inoperante la dirección ~~\_\_\_\_\_~~

electrónica descrita en la declaración **II.10** que antecede, deberá notificarlo a la Dirección de Administración del **INSTITUTO** por escrito vía tradicional, y se obligará a proporcionar otra que se encuentre funcional y operativa en un término de 24 horas, contadas a partir de que la anterior haya quedado inoperante, situación que será comprobada y/o verificada por el **INSTITUTO** vía electrónica con el **PRESTADOR DEL SERVICIO**.

Para que los comunicados que el **INSTITUTO** realice al **PRESTADOR DEL SERVICIO** surtan sus efectos legales y administrativos, no necesitarán que sean acusados de recibido por parte del **PRESTADOR DEL SERVICIO**, con el acuse de entregado del sistema que el **INSTITUTO** tenga operando, se tendrá como legalmente notificado.

Que la vía de comunicación preferentemente será la vía por escrito o tradicional y que cualquier comunicado electrónico relacionado con el presente contrato y que no sean dirigidos o emitidos de las direcciones anteriormente citadas, no causarán ningún efecto, ni obligarán a ninguna de las partes.

**VIGÉSIMA. Prórrogas.** Sólo por caso fortuito o fuerza mayor, el **INSTITUTO** podrá modificar la fecha o plazo para la prestación del servicio. En este supuesto deberá formalizarse convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables del **INSTITUTO**, no se requerirá de la solicitud al **PRESTADOR DEL SERVICIO**.

**VIGÉSIMA PRIMERA. Impuestos.** Cada una de las partes será responsable de pagar todas y cada una de las contribuciones que, conforme a leyes federales, estatales y municipales aplicables, tengan la obligación de cubrir por la celebración y ejecución del presente contrato, el **INSTITUTO** pagará únicamente el impuesto al valor agregado.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. Confidencialidad.** El **INSTITUTO** proporcionará la información necesaria al **PRESTADOR DEL SERVICIO**, para la prestación del servicio objeto de este contrato.

El **PRESTADOR DEL SERVICIO** se obliga a no utilizar de manera indebida y sin autorización los datos e información que con motivo del presente contrato le sean proporcionados por el **INSTITUTO**, así como de aquellos que tenga conocimiento derivados de la prestación del servicio.

**VIGÉSIMA TERCERA. Propiedad Intelectual.** El **PRESTADOR DEL SERVICIO** asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de derechos de autor, u otros derechos exclusivos de Propiedad Intelectual por la prestación del servicio objeto del presente contrato. Asimismo, se compromete a sacar en paz y a salvo al **INSTITUTO** frente a las autoridades administrativas y judiciales correspondientes, en caso de que, por motivo de la presente contratación, violara o infringiera derechos de autor o derechos de Propiedad Intelectual de terceros.

Los derechos de Propiedad Intelectual que se deriven por la prestación del servicio contratado, se constituirán a favor del **INSTITUTO** conforme al artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor y 46 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.

**VIGÉSIMA CUARTA. Legislación Aplicable.** Todo lo no expresamente previsto en el presente contrato se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones que de

ella deriven y serán aplicables supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y los demás ordenamientos jurídicos aplicables.

**VIGÉSIMA QUINTA. Marco Normativo.** Las partes manifiestan conocer el marco normativo al que está sujeta la actuación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, por lo que se comprometen a observarlo cabalmente, ya que cualquier acto jurídico en contrario es nulo, previa determinación de la autoridad competente, de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA SEXTA. Discrepancias.** De conformidad con lo señalado en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para el caso de discrepancias entre lo previsto en la \_\_\_\_\_ y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la \_\_\_\_\_.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. Conciliación.** El INSTITUTO y el PRESTADOR DEL SERVICIO acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 126 al 136 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA OCTAVA. Tribunales Competentes.** En todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales, competentes en la Ciudad de México; renunciando a cualquier otra que pudiese corresponderles por razón de sus domicilios, presentes o futuros, o por cualquier otro motivo.

El presente contrato se firma por triplicado en la Ciudad de México a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

REPRESENTANTE LEGAL DEL  
INSTITUTO

\_\_\_\_\_  
Dr. Fernando López Portillo Tostado  
Titular de la Dirección General de  
Administración y Finanzas

Revisado en sus Aspectos Jurídicos

\_\_\_\_\_  
Mtro. Pablo Navarrete Gutiérrez  
Titular de la Coordinación de Asuntos  
Jurídicos

EL PRESTADOR DEL SERVICIO

\_\_\_\_\_  
C. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Responsable de los Aspectos  
Administrativos

\_\_\_\_\_  
Titular de la Dirección de Administración

Administración del Contrato

\_\_\_\_\_  
C. \_\_\_\_\_  
Titular de la \_\_\_\_\_

Verificación, control, seguimiento y  
aprobación del servicio

\_\_\_\_\_  
C. \_\_\_\_\_  
Titular de la \_\_\_\_\_

La presente foja de firmas forma parte integrante del Contrato No. INMUJERES/\_\_\_\_/\_\_\_\_  
relativo a la prestación del "\_\_\_\_\_ del INSTITUTO".

Anexo Único

Objeto: \_\_\_\_\_ del INSTITUTO.

1. Precios Unitarios

El **PRESTADOR DEL SERVICIO** se obliga a respetar el siguiente precio unitario, conforme a lo previsto en el artículo 47, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.


(El precio o los precios unitarios ofertados) por el **PRESTADOR DEL SERVICIO** en su propuesta económica y que se [establece o establecen] en el cuadro respectivo. [es fijo o son fijos] durante la vigencia del contrato y en la ampliación del mismo.

No obstante, a lo anterior es importante precisar que el precio es en moneda nacional, conforme a lo previsto en la fracción XIII del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Administración del Contrato

EL PRESTADOR DEL SERVICIO

\_\_\_\_\_  
C. \_\_\_\_\_  
Titular de la \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
C. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Verificación, control, seguimiento y  
aprobación del servicio

\_\_\_\_\_  
C. \_\_\_\_\_  
Titular de la \_\_\_\_\_

Las firmas que aparecen en la presente foja corresponden al **Anexo Único** del Contrato número **INMUJERES/\_\_\_/\_\_\_** que suscribe la persona moral \_\_\_\_\_ y el **INSTITUTO**. Conste.